Acta de suspensión al Contrato Interadministrativo No. 3460 de fecha 29 de noviembre de 2024 Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR.7082733

En el municipio de Pereira se reunieron **JORGE HERNANDO COTE ANTE**, en la calidad de Ordenador del gasto, **ANA MARIA CAMACHO BECERRA**, en calidad de Representante Legal de Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P empresa contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presenta acta, la suspensión del contrato de interadministrativo No. 3460 de 2024 No. Secop II CO1.PCCNTR.7082733 de fecha del 9 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

No. CONTRATO	INTERNO 3460/2024 SECOP II CO1.PCCNTR.7082733
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A E.S.P
NIT	900.259.215-4
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA CAMACHO BECERRA
CEDULA	1.088.312.397
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CIENTO DIECISES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.116.260.920.oo)
RUBRO PRESUPUESTAL Y VALOR A AFECTAR	0310.2.3.2.02.02.005-20 - $2.116.260.920.oo
CDP Y FECHA	4448 del 20 de noviembre de 2024
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DIAS
FECHA DE INICIO	9 DE DICIEMBRE DE 2024
TERMINACIÓN INICIAL	8 DE ABRIL DE 2025
PRORROGA No. 01	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACION No. 1	8 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO TOTAL	8 MESES

EXPOSICIÓN MOTIVOS: Los motivos que justifican la suspensión temporal del contrato Interadministrativo se basan en circunstancias recientes que han efectado de manera significativa la ejecución planificada de las actividades.

Las Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P recibió por parte de interventoría dos oficios de solicitud de suspensión al contrato de obra, ambas enmarcadas en el suministro de materiales e insumos vitales para la ejecución contractual, en donde el interventor informa que se contaran con todos los insumos a más tardar el 30 de agosto del año en curso. De los insumos más relevantes se encuentran: tanques

Acta de suspensión al Contrato Interadministrativo No. 3460 de fecha 29 de noviembre de 2024 Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR.7082733

prefabricados de 10.000 tl y 20.000 lt, válvulas, accesorios hidráulicos, macro medidores y membrana PVC (material necesario para la impermeabilización de los tanques). Es por lo anterior, que como consecuencia de las suspensiones solicitadas por el contratista de obra enmarcadas en:

1. Que en el mercado existen dos compañías reconocidas de suministro de insumos para impermeabilización SIKA y MAPEI marcas que brindan calidad y durabilidad en cuanto a la impermeabilización con membrana, una ellas SIKA no cuenta con existencia y no tienen certeza una fecha de stock. El contratista de obra opto por la marca MAPEI la cual contara con el stock necesario para el proyecto el 30 de agosto del presente año.
2. Respecto a los insumos hidráulicos se contará con estos la segunda semana de agosto del presente año. Cabe anotar que el contratista de obra aporto evidencia como oficios de disponibilidad de insumos.

Las Empresas Públicas de Risaralda con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo, solicita muy amablemente la suspensión al contrato hasta el 1 de septiembre de 2025, o hasta que se supere el hecho que origina la suspensión, es decir, se cuente con los respectivos suministros, esto con el propósito de cumplir con el objeto del contrato interadministrativo iniciando las intervenciones de obra en los acueductos del departamento de Risaralda.

En este contexto, la suspensión temporal es una medida prudente que busca garantizar la continuidad eficiente del proyecto y contar con los suministros respectivo para llevar a cabalidad el contrato interadministrativo.

Por lo tanto, se considera viable y necesario aprobar la suspensión del contrato desde el 21 de julio de 2025 inclusive, hasta tanto el contratista cuente con los respectivos suministros. Esta medida salvaguarda los intereses del proyecto y asegura la viabilidad y eficacia de su ejecución dentro del marco contractual establecido.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron de manera electrónica mediante la plataforma SECOP II.

ANA MARIA CAMACHO BECERRA
Representante Legal
Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P
Contratista

JORGE HERNANDO COTE ANTE
Ordenador del Gasto